

Ocaña N.S. (24) veinticuatro de enero del año 2024

Doctora:

LAURA LICETH PEÑARANDA OSPINA

Juez Promiscuo Municipal de Rio de Oro Cesar.

E.S.D.

REF: ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO

RADICADO NO: 2023-00137-00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR – MÍNIMA CUANTÍA

EJECUTANTE: ELIO CASADIEGOS SUAREZ

EJECUTADO: JOSE ELI SANTANA RINCÓN.

Respetada Doctora:

ELIO CASADIEGOS SUAREZ, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía No 5.084.516 expedida en Rio de Oro Cesar, y portador de la Tarjeta Profesional 91.917 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, actuando como ejecutante dentro del proceso ejecutivo de la referencia, muy respetuosamente me dirijo a usted, para presentar liquidación del crédito de la siguiente manera:

Capital: ... \$13.000.000 de pesos.

El interés pactado del 2.5% a partir del 19 de febrero del 2020 al 15 de diciembre del 2020, transcurriendo 10 meses generando un interés de \$3.250.000 pesos. Y del 15 de diciembre del 2020 hasta la fecha 24 de enero del 2024 han transcurrido 37 meses que al 2.5% se tiene una deuda de intereses de \$12.025.000 pesos.

O sea que la deuda es la siguiente:

Capital: \$ 13.000.000 pesos.

Interés: 2.5% del 19/02/2020 al 15/12/2020.....\$ 3.250.000 pesos.

Interés: 2.5% del 15/12/2020 al 24/01/2024.....\$ 12.025.000 pesos.

Total obligación: \$ 28.275.000 pesos

De esta manera, dejo presentada ante su despacho la liquidación del crédito del ejecutivo ya referido.

Cordialmente,



ELIO CASADIEGOS SUAREZ

C.C. No 5.084.516 de Río de Oro Cesar

T.P. 91.917 del H.C.S.J.